



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: HILDA NORA ZAPATA GUERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 050013103 002 **2023 00209 00**

ASUNTO: SE ORDENA EL CIERRE DEL INCIDENTE DE DESACATO

Allegó la accionada, memorial mediante el cual acredita el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, toda vez que informó que mediante Oficio DML – H No. 1041 de 2023 reconoció y ordenó el pago de \$1'160.000 por concepto de honorarios a favor de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para la calificación de la señora HILDA NORA ZAPATA GUERRA, como consecuencia del recurso de apelación que interpusiere en contra del dictamen realizado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra acreditado el cumplimiento de la sentencia de tutela, por lo cual, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE del incidente de desacato promovido por HILDA NORA ZAPATA GUERRA en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: Proceder con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 096

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0497a37d878ba9ff643db2bc2e30630c6af5b530db6d61faf387f1b814d52b11**

Documento generado en 13/07/2023 03:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>